

Publicar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA
AREA CIRUGIA PEDIATRICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "ADQUISICION DE BALON HIDROSTATICO DE BAKRI."

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Ginecología y Obstetricia de acuerdo al requerimiento No. 1109 DIGE/SUMED-UCLQX-GIOB del 20 de Enero de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El BALON HIDROSTATICO BAKRI, es un dispositivo indispensable hoy en día, para garantizar el control y manejo de la hemorragia post parto que se presente ya sea post cesárea o por post parto vaginal, antes de llevar a la paciente a procedimientos más agresivos como la histerectomía. Motivo por el cual es indispensable para el servicio de ginecología y obstetricia contar siempre y de manera permanente con este tipo de dispositivos en el kardex de maternidad.

El Hospital Militar Central requiere en busca del bienestar y buena atención de la paciente obstétrica y ajustado a los protocolos de manejo de hemorragia post parto por parte de la secretaria de salud contar con dicho dispositivo.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BALON HIDROSTATICO DE BAKRI	UND	12	\$ 463.125,00	\$ -	\$ 463.125,00	\$ 5.557.500,00

Salud – Calidad – Humanización



PROPIEDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Correo: 3486868 Ext. 3002
Bogotá, D.C. - Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

NO. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	USOS	CODIGO UNSPSC
1.	1186220787	BALON HIDROSTATICO BAKRI	CONSTRUIDO EN SILICONA, FÁCIL DE COLOCAR Y REMOVER. CON LUMEN DE DRENAJE QUE PERMITE VER EL ESTADO DEL SAGRADO. PUEDE LLENARSE HASTA 500C.C, SE SUMINISTRA ESTÉRIL, PARA UN SOLO USO.	UNIDAD	EN HEMORRAGIA POST PARTO YA SEA POR CESAREA O POR VIA VAGINAL	42143100

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

GARANTÍA TÉCNICA

El bien a adquirir debe tener garantía técnica por defecto.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 4 días calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

Salud – Calidad – Humanización”

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del presente proceso de Mínima Cuantía – compra venta, es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.557.500,00) M/CTE.**, para la vigencia 2015.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

4.1.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para la Adquisición de balones hidrostáticos Bakri.

Los procedimientos médicos dependen fuertemente de la tecnología médica, esta industria en Colombia apunta a la actualización de: Equipos, dispositivos médicos y quirúrgicos; así mismo de medicamentos, procedimientos y sistemas de información utilizados en la atención médica. De esta forma se Implementa, la Ingeniería Clínica que otros países producen, al servicio de las clínicas y hospitales del país.

El mercado colombiano para los insumos médicos, desde el punto de vista de la oferta, dispone de varios tipos de proveedores que se dividen tanto en empresas fabricantes como importadores, generando, por la gran cantidad de participantes, una alta competencia. Es importante resaltar que en este canal de distribución los principales compradores de estos productos son las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS).

La HPP es la principal complicación del parto, siendo responsable del 25% de las muertes maternas a nivel mundial. En Colombia, en el año 2006, la hemorragia obstétrica fue la segunda causa de muerte materna después de los fenómenos hipertensivos. La atonía uterina se encuentra entre las principales causas de hemorragia posparto. En el manejo de la atonía uterina, la primera opción terapéutica consiste en instaurar un manejo con medicamentos uterotónicos y reemplazar la volemia perdida con cristaloides o hemoderivados. Si no se presenta una respuesta adecuada, el algoritmo de manejo apunta hacia opciones quirúrgicas tales como técnica de B-Lynch, ligadura de arterias uterinas e histerectomía en última instancia, la cual se reserva para cuando las medidas anteriores fallan.

Este último procedimiento está relacionado con complicaciones serias tales como mayor pérdida de sangre, mayor permanencia hospitalaria, mayor riesgo de lesión visceral gastrointestinal y de vías urinarias e inconvenientes de fertilidad en el futuro, de allí la importancia de buscar otras opciones terapéuticas no invasivas y menos mórbidas para tratar este tipo de pacientes, tal como es el caso del taponamiento uterino. Se han descrito varios métodos compresivos. Inicialmente se realizaba empaquetamiento uterino, utilizando gasas estériles y con el cual se obtenía un control inmediato del sangrado en el 97% de los casos, aunque este cayó en desuso gradualmente por sus frecuentes efectos adversos tales como trauma e infecciones.

Salud – Calidad – Humanización"

Más recientemente el taponamiento uterino se ha realizado con balones, bien sea de silicona o de látex, que se insuflan con solución salina para ejercer una presión hidrostática sobre el útero. Se han reportado varios tipos de balones en el manejo de la HPP: Sengstaken–Blakemore, Rusch y catéter condón.

Recientemente, se propuso el balón de Bakri (BB) para el manejo de la hemorragia obstétrica, siendo considerado un método no invasivo, rápido y seguro para tratar la hemorragia posparto secundaria a atonía uterina. En este reporte, se presenta un caso de atonía uterina manejada con el balón de Bakri con el objetivo de revisar la técnica quirúrgica para su colocación, las coinervenciones y las complicaciones relacionadas con su uso.

El balón de Bakri es un recurso que se tiene a disposición en el manejo de pacientes de este tipo en las que la fertilidad futura es importante. Está indicado usualmente en aquellas pacientes que no responden adecuadamente al manejo farmacológico con uterotónicos y en quienes se quiere llevar a cabo un manejo conservador no quirúrgico, principalmente en casos de hemorragia posparto no traumática y en los que se han descartado restos placentarios intrauterinos.

Bakri inicialmente describió el balón intrauterino en el manejo de la hemorragia secundaria a placenta previa ácreta durante una cesárea con o sin ligadura bilateral de arterias hipogástricas. Vittala y sus colegas reportaron 15 casos con hemorragia posparto posterior a parto vaginal y cesárea y en quienes se colocó el balón de Bakri cuando el manejo médico no tuvo éxito. En términos generales, el taponamiento fue efectivo en el 80% de los casos. También informaron que la cantidad de líquido insuflado fue mayor en pacientes multiparas y posterior a embarazo gemelar, y menor en las pacientes primíparas y posterior a cesárea.

Dentro del estudio de mercado realizado se encontró que el único proveedor de este balón hidrosde Bakri es la empresa G. Barco S.A., teniendo en cuenta que no se allegaron los documentos que soporten la distribución de exclusividad, se adelantará un proceso de mínima cuantía y se toma como precio de referencia el

4.1.2 COMPRAS ANTERIORES EN EL SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin resultado de coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

4.1.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

Revisado en el sistema las órdenes de compra, se encontró el siguiente contrato:

No DE CONTRATO	192/2013
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	G BARCO S.A
NIT	No. 860044349
PLAZO DE EJECUCION	26 DE DICIEMBRE DE 2013
VALOR	\$13.000.000

4.1.4. PRECIO DE REFERENCIA y PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

El comité económico estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios contratadas anteriormente y de acuerdo a la cotización realizada a la empresa G. BARCO S.A., se establece el valor unitario y las cantidades mínimas a adquirir.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BALON HIDROSTATICO DE BAKRI	UND	12	\$ 463.125,00	\$ -	\$ 463.125,00	\$ 5.557.500,00

NOTA 1: SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA, LLEVARA AL OFERENTE A ESTAR INCURSO EN UNA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: LA ADJUDICACIÓN SERÁ TOTAL

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2015, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 39215 del 27 de abril de 2015. y Certificado de disponibilidad presupuestal Net: 387 del 27 de abril de 2015.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

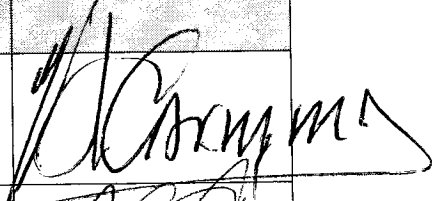
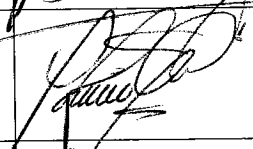
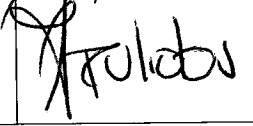
8. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Dr. Vicente José Carmona Pertuz	Comité Técnico	Coordinador Área Ginecología y Obstetricia	
	Adm. Yolima Gonzalez Soler	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Abg. Ivonne Pulido Salgado	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	


Abg. German Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Jefe área de planeación y selección